



ASC/VSMP/GAA/RCO/CGM/DSB/fpm



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1307

1. NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID **1057417-3-LP24**, DENOMINADA "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PURIFICADA EN BIDONES**", PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LOS ÁNGELES

09 FEB 2024

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley 21.640 de 18.12.2023 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2024**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° **7 de 26 de Marzo de 2019** y N° **14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República**; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 6244** de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, actualizada mediante Res. Ex. N° 13.454 de 20 de diciembre de 2023. La **Resolución Exenta RA 437/1212/2022** del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles, requiere publicar la Licitación Pública ID **1057417-3-LP24**, denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PURIFICADA EN BIDONES**".
2. Que, para la Licitación Pública ID 1057417-3-LP24, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace.
 - Sr. Rubén Catalán Ortiz, R.U.T: 15.628.354-1, Jefe del Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Esteban Arriagada Becar, R.U.T: 15.678.121-5, Jefe de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones.
www.hospitallosangeles.cl



- Sr. Daniel Sanhueza Aranedo, R.U.T: 14.220.547-5, Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Alonso Jara Ellis, R.U.T: 15.204.649-9, Profesional de Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Héctor Flores Méndez, R.U.T.: 14.329.647-4, Profesional Ingeniero Ambiental de la Unidad de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
 - Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
 4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria del referente técnico de la comisión de evaluación, Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subroga o reemplace.
 5. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
 6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
 7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
 8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
 9. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
 10. Que, se adjunta formato de declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID 1057417-3-LP24, la cual deberá ser llenada por sus respectivos integrantes al momento de realizar la apertura de las ofertas.
 11. Que, en la eventualidad de alguna inhabilidad sobreviniente, respecto de cualquier funcionario que participe en el presente proceso licitatorio, éste tiene el deber de abstenerse.
 12. En mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

RESUELVO

1. NÓMBRESE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA **ID 1057417-3-LP24**, DENOMINADA "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PURIFICADA EN BIDONES**", PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Rubén Catalán Ortiz, R.U.T: 15.628.354-1, Jefe del Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Arriagada Becar, R.U.T: 15.678.121-5, Jefe de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Daniel Sanhueza Araneda, R.U.T: 14.220.547-5, Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Alonso Jara Ellis, R.U.T: 15.204.649-9, Profesional de Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Héctor Flores Méndez, R.U.T.: 14.329.647-4, Profesional Ingeniero Ambiental de la Unidad de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



SR. ADELA SANHUEZA CASTRO
DIRECTOR (S)
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES




RESOLUCIÓN INTERNA N°02/03.01.2024

Distribución:

- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. de Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Operaciones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Apoyo Logístico Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
 Unidad de Proyectos e Inversiones.
www.hospitalosangeles.cl


V B
JURIDICA
 Complejo Asistencial
 Apoyo por la Calidad